

ORD. N° 1 0 9 8 /

**ANT.:** Oficio N° E129.598 de 2021;  
Preinforme de Observaciones  
N°35 de 2021, de Contraloría  
Regional de Los Lagos.

**MAT.:** Evacúa informe y antecedentes.

PUERTO VARAS, **27 AGO. 2021**

**DE: TOMÁS GÁRATE SILVA**  
**ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**

**A: SRA. PAULA MARTÍNEZ ZELAYA**  
**CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS**

Junto con saludar cordialmente, a través de la presente, remito informe y antecedentes requeridos por Contraloría Regional de Los Lagos, según lo dispuesto en el Preinforme de Observaciones N°35 de 2021, de fecha 13 de agosto de 2021, remitido mediante Oficio N° E129.598 de fecha 13 de agosto de 2021, "Sobre auditoría a los gastos efectuados para enfrentar la contingencia producida por el Covid-19, en la Municipalidad de Puerto Varas, durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de octubre de 2020".

En el marco de ello, recabada la información y realizadas las gestiones administrativas pertinentes a fin de poder subsanar las observaciones, se informa documentadamente para cada uno de los aspectos representados por vuestra Entidad de Control.

## I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

### 1. Conciliaciones bancarias sin acreditación de revisión.

En relación a esta observación, es oportuno señalar que las revisiones por parte de la Directora de Administración y Finanzas se han efectuado permanentemente, aunque las observaciones se habían comunicado directamente a los funcionarios involucrados en dichos procesos administrativos.

Dado lo anterior, se estableció como una Meta del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2021, la elaboración de un Manual de Procedimiento de Conciliaciones Bancarias (**Documental N° 1**), el que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 3.350 de fecha 29 de Julio de 2021. (**Documental N° 2**), encontrándose además disponible en la intranet institucional.

En dicho cuerpo normativo, se establecen los objetivos, alcances y roles de los distintos intervinientes en este proceso interno, por lo que desde su entrada en vigencia se está dando cumplimiento a lo allí establecido.

En base a lo antes expuesto y referido documentadamente, es dable señalar que se ha subsanado la observación por parte de la municipalidad, ejecutando las acciones debidas e idóneas.

## **2. Atraso en la confección de conciliaciones bancarias.**

En relación a esta observación, es oportuno señalar que gradualmente se han ido actualizando las conciliaciones bancarias de las Cuentas Corrientes actualmente aperturadas en el Banco Santander, tras el nombramiento de una funcionaria de la Planta municipal, en escalafón Jefaturas, responsable administrativamente de dicha labor.

Actualmente, además de la incorporación de un nuevo funcionario de Planta del Escalafón Técnico al Departamento de Recursos Humanos, se está actualizando casi en un 100% el movimiento bancario de la Cuenta Corriente de Habilitación del Municipio.

En relación a lo expuesto, es dable concluir que la municipalidad ha realizado diversas acciones administrativas tendientes a dar cumplimiento a la observación referida.

## **3. Sobre giradores de las cuentas corrientes que administra la Municipalidad de Puerto Varas.**

En relación a esta observación, es oportuno señalar que mediante Oficio N° 1.006 de fecha 31 de Julio de 2019 (**Documental N° 3**), dirigido a la Contraloría Regional de Los Lagos, se solicitó dejar sin efecto las autorizaciones de firmas en las citadas Cuentas Corrientes de los ex funcionarios Sres. Álvaro Berger Schmidt y Víctor Nail Alvarado.

Del mismo modo, mediante Oficio N° 1.076 de fecha 19 de Agosto de 2021 (**Documental N° 4**), se solicitó dejar sin efecto las autorizaciones de firmas en las mismas Cuentas Corrientes de los ex funcionarios Sres. Moisés Tepano Aros, Patricia Álvarez Álvarez y Carolina Schadow Carrasco.

Finalmente, en el caso del Sr. Roberto Loyola Jelbes, no procede ningún tipo de comunicación, por cuanto se trata de funcionario de Planta actualmente en servicio, perteneciente al Escalafón Jefaturas Grado 9 E.S.M. que además es el Jefe del Departamento de Recursos Humanos.

En base a lo referido documentadamente, cabe concluir que la municipalidad ha ejecutado las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a la observación planteada.



#### 4. Cuentas corrientes del Banco de Crédito e Inversiones.

a) En relación a esta observación, se acompaña Oficio N° 1.007 de fecha 31 de Julio de 2019 (**Documental N° 5**), remitido a la Contraloría Regional de Los Lagos, que ratifica que la Administración Municipal 2012-2016, procedió al cierre de todas las Cuentas Corrientes del Banco de Crédito e Inversiones, para lo cual acompañó copia de dichos antecedentes, los que nuevamente se adjuntan a vuestra entidad de control.

Del mismo modo, se acompaña Oficio N° 1.093 de fecha 25 de Agosto de 2021 (**Documental N° 6**), remitido a la Contraloría Regional de Los Lagos, que acompaña Constancia emitida por el Banco de Crédito e Inversiones de fecha 23 de Agosto de 2021, que acredita la no existencia de productos o servicios contratados por parte de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, con dicha entidad bancaria.

b) En relación a esta observación, se acompaña correo electrónico conductor (**Documental N° 7**) e Informe N° 3 de fecha 26 de Agosto de 2021 (**Documental N° 8**), ambos de la Encargada de Contabilidad de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.

c) En relación a esta observación, se acompaña correo electrónico conductor (**Documental N° 7**) e Informe N° 3 de fecha 26 de Agosto de 2021 (**Documental N° 8**), ambos de la Encargada de Contabilidad de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.

De lo anteriormente expuesto y acompañándose los antecedentes pertinentes, es posible concluir que la municipalidad se encuentra ejecutando las acciones pertinentes por parte del Departamento de Contabilidad a fin de subsanar las observaciones para los literales a), b) y c).

#### 5. Cuentas corrientes abiertas en el Banco Santander.

a) En relación a esta observación, se acompaña correo electrónico conductor (**Documental N° 7**) e Informe N° 3 de fecha 26 de Agosto de 2021 (**Documental N° 8**), ambos de la Encargada de Contabilidad de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.

b) En relación a esta observación, se acompaña correo electrónico conductor (**Documental N° 7**) e Informe N° 3 de fecha 26 de Agosto de 2021 (**Documental N° 8**), ambos de la Encargada de Contabilidad de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.

De lo anteriormente expuesto y acompañándose los antecedentes pertinentes, es posible concluir que la municipalidad se encuentra ejecutando las acciones pertinentes por parte del Departamento de Contabilidad a fin de subsanar las observaciones para los literales a) y b).

### III. EXAMEN DE CUENTAS

#### 7. Conciliaciones bancarias.

En relación a esta observación, se acompaña correo conductor e Informe S/N de fecha 26 de Agosto de 2021 (**Documental N° 9**), ambos de la Jefa de la Unidad de Cuentas Corrientes de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.

Por lo anterior, es posible dar cuenta que la municipalidad ha ejecutado y se encuentra en proceso de ejecución de las acciones tendientes a subsanar la observación planteada.

#### 8. Eventuales irregularidades en las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes N° 6781229-8, denominada Fondos Ordinarios, y N° 6781231-0, correspondiente a Fondos Extrapresupuestarios, ambas abiertas en el Banco Santander.

En relación a esta observación, se acompaña correo conductor e Informe S/N de fecha 26 de Agosto de 2021 (**Documental N° 9**), ambos de la Jefa de la Unidad de Cuentas Corrientes de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.

Por lo anterior, es posible dar cuenta que la municipalidad ha ejecutado y se encuentra en proceso de ejecución de las acciones tendientes a subsanar la observación planteada.

■

En mérito a lo expuesto, se detallan los fundamentos y respaldos documentados con el propósito de subsanar las observaciones señaladas por vuestro Órgano de Control, con el objeto de que, a su posterior revisión, se acojan los argumentos aquí sostenidos y se guíe en el mejor proceder en cuanto al cumplimiento de la normativa detallada.

Asimismo, se compromete la mejor disposición por parte de nuestra Administración y sus funcionarios a fin de colaborar con vuestros revisores y analistas de requerirse otros antecedentes.

Se acompañan a esta presentación los siguientes antecedentes:

1. Manual de Procedimiento de Conciliaciones Bancarias.
2. Decreto Exento N° 3.350 de fecha 29 de Julio de 2021, que aprueba Manual de Procedimientos de Conciliaciones Bancarias.

3. Oficio N° 1.006 de fecha 31 de Julio de 2019, dirigido a Contraloría Regional de Los Lagos.
4. Oficio N° 1.076 de fecha 19 de Agosto de 2021, dirigido a Contraloría Regional de Los Lagos.
5. Oficio N° 1.007 de fecha 31 de Julio de 2019, dirigido a Contraloría Regional de Los Lagos.
6. Oficio N° 1.093 de fecha 25 de Agosto de 2021, dirigido a Contraloría Regional de Los Lagos.
7. Correo conductor de fecha 26 de Agosto de 2021, de la Encargada del Departamento de Contabilidad del Municipio.
8. Informe N° 3 de fecha 26 de Agosto de 2021, de la Encargada del Departamento de Contabilidad del Municipio.
9. Correo e Informe S/N de fecha 26 de Agosto de 2021, de la Jefa de la Unidad de Cuentas Corrientes del Municipio.



**TOMÁS GÁRATE SILVA**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**

TGS/MRN/LVM/CRC

Distribución:

- Contraloría Regional de Los Lagos
- Archivo DAF
- Archivo Depto. Jurídico